COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

ACTA SESION ORDINARIA # 06

En reunión ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2021 a las cuatro y dos minutos con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

El Presidente de la Comisión manifiesta, en realidad tenemos varios temas en la agenda, solo que hay 3 temas específicos el de la señora Analisse Portuguez, Lily Castañeda y Flory Ramirez y Marina Cordero, esos 4 casos que están relacionados a un criterio unificado que en este momento tiene la Comisión de Asuntos Jurídicos y conversando anteriormente con doña Lilliam estaba comentando que van a convocar a una sesión para ver este oficio, porque es muy importante porque habla sobre los lotes no conformes y la zona de antejardín y demás para poder tomar permisos, todos esos casos que están ahí mencionados tienen que ver con eso, entonces, vamos a dejarlos pendientes mientras que la Comisión de Jurídicos acuerda y posteriormente ponerlo como prioridad en la Comisión de Obras para resolver favorablemente o no depende de la resolución de este criterio unificado que dio la Administración Municipal relacionado a estos temas, entonces, esos puntos quedarían por ahí, lo que si vamos a ver es el caso de Luz María Rebeca que es relacionado a un caso de la Defensoría de los Habitantes y el caso de KAMIR empezar la discusión el día de hoy y que la estaríamos prolongado hasta la sesión de la otra semana que va ser presencial incluso con los personeros de la Administración para empezar a tomar posición por lo menos de parte del Concejo relacionado a este caso, entonces, iniciaríamos con eso el caso de Luz María Rebeca es que nosotros en el mes de enero emitimos un dictamen negativo, verdad, fue el dictamen 4-2021 relacionado al

caso de esta señora donde le denegamos el permiso de construir un balcón en la zona de antejardín, estamos hablando Carolina que habían 6 casos pero los casos de Analisse, Lily Castañeda, Flory Ramirez y Marina Cordero tienen que ver con este criterio unificado que dio la Administración Municipal sobre los lotes no conformes y los antejardines, este criterio esta en este momento en la Comisión de Jurídicos y Lilliam me estaba contando que posiblemente la próxima semana lo van a ver para ya poder tener una respuesta y que nosotros podamos ver en Obras el tema, porque todos esos casos están pegados por eso, incluso Mariano emitió un criterio legal donde está diciendo que hasta que la Comisión de Jurídicos no se manifieste sobre esta situación él no va dar una recomendación legal, porque los oficios que nos da Ingeniería dicen salvo mejor criterio legal, entonces, como esta ese vacío ahí estamos esperando esa respuesta para poder darle lectura por el fondo y darle alguna solución a las personas que tienen esos casos, entonces, veríamos solo 2 casos veríamos el caso de Luz María Rebeca y el caso KAMIR, que son los 2 que tenemos en este momento hay uno porque hay un tema de la Defensoría de los Habitantes que en realidad es como que emitamos un dictamen como tal al respecto y el otro es el caso KAMIR que estaríamos iniciando hoy la discusión y digamos continuándola el próximo martes a las 4 de la tarde en una sesión presencial en la Sala de Sesiones, entraríamos con eso y nada más empezaríamos con el caso de Luz María Rebeca, estábamos hablando que el dictamen 04-2021 de la Comisión de Obras se le había denegado a la señora Luz María Rebeca la solicitud de construir el balcón de la casa, verdad, y le habíamos alegado que era en cumplimiento con el artículo 96 del Plan Regulador, luego la señora presentó un recurso contra el acuerdo que estuvo en la Comisión de Jurídicos y Jurídicos ahora nos solicita que revisemos el caso y que demos una respuesta más completa, verdad, y ahora está con nosotros, que es lo que sucede esta semana un vecino de doña Luz María puso emitió un recurso en la Defensoría de los Habitantes donde está diciendo que no se le que la Administración no ha hecho nada relacionada al caso de esta señora, verdad,

entonces, la Administración también dice que hay un trámite en el Concejo Municipal sobre la autorización o no y que por eso está detenido el proceso administrativo y demás aunque esto es desde el 2019, verdad, es decir antes de que esto entrara en enero a la Comisión ya se supone que la muni tuvo que haber realizado alguna gestión, que ahí está en el documento de la Defensoría creo que estaba adjunto en los documentos está un poco lo que dicen el proceso como tal, que es lo que sucede, que al hacer esta revisión que ahí es donde tenemos que conversar un poco, tenemos el criterio de la Procuraduría donde realmente si se le podría aceptar a la señora poder construir el balcón eso si siempre y cuando cumpla con las condiciones que la Administración disponga que eso no haga que tenga problema con las colindancias de los vecinos ni que esté afectando la privacidad, pero ya eso es un tema más administrativo que lo que nosotros podemos hacer, entonces, realmente seria hagamos un dictamen un poco robusto donde se explique lo que pasó pero viendo la consideración detener el dictamen de la Procuraduría se podría aceptar siempre y cuando se cumpla la normativa legal, verdad, aquí como escucharles a ver qué opinan de esto y ver cómo podríamos montar una respuesta, porque hay un tema de la Defensoría y demás que deberíamos de contestar y bueno don Carlos hizo hoy el traslado y dijo que habían 5 días hábiles, entonces, sería como que acordemos y el mismo lunes ya pasar un dictamen relacionado al tema.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, y que decía el oficio de la Defensoría.

El Presidente de la Comisión indica, es que lo de la Defensoría no lo pone la señora, lo pone un vecino de la señora, que se está quejando que la construcción del balcón está afectando su privacidad, verdad, y que dice que genera molestias que invade la intimidad porque no cumple con el retiro necesario, esta denuncia se puso desde el 15 de enero del 2019 y entonces dice que ella termino la

construcción del balcón irrespetado la orden de la Municipalidad de no hacerlo, verdad, luego dice que el 19 de julio le brindan un documento emitido por la Dirección de Ingeniería donde ahí en realidad dice como todos los detalles de las acciones que se han realizado sobre la denuncia que el señor puso desde el año 2019, verdad, que cual fue las cosas que se han hecho, verdad, la Administración dice que realizo un proceso de notificación estipulado en la Ley de Construcciones que también le han indicado la persona afectada que la vía más rápida para resolver los casos de servidumbres de vistas y luces es la vía interdictal anudado a que la Municipalidad no es competente para resolver respecto a las disputas referidas a conflictos de intereses privados entre los propietarios de predios colindantes, luego dice que se iba a proceder a girar la orden de derribo por sus medios fundamentados en el artículo 96 de la Ley de Construcciones y que conforme lo dicho anteriormente la Dirección de Ingeniería se abocara en adelante a la ejecución de actos restantes de procedimiento y demás, bueno, entonces, ahí básicamente hay un resumen también de cuáles son las acciones ejecutadas por la Administración sobre el tema que se le habían otorgado 8 días para ponerse al día, luego 8 días para que procesa por sus medios a realizar la demolición de lo construido, porque el tema es que la señora construye el balcón pero lo hace sin permisos, ahora la señora se pone al día, verdad, pero entonces, hay una queja de que ella tiene un balcón que invade la privacidad del vecino colindante y él es que pone la denuncia en la Defensoría porque dice que la Administración no cumplió con notificarle a la señora y demás, aunque ahí habían una serie de elementos que han demostrado que si se han hecho gestiones pero ahora la Administración dice que según indicación realizada por la Alcaldía y dado que a la fecha se encuentra pendiente de resolver el recurso de revocatoria con apelación presentada ante el Concejo Municipal dicha instancia municipal considera que de previo a continuar con el proceso sancionador lo que corresponde es esperar las resoluciones por parte del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, una pregunta, en un principio ella no había solicitado el permiso, ok, viene la denuncia del señor de la Defensoría de los Habitantes y la señora en ese transcurso de tiempo se pone en orden con el tema, pero le dieron el permiso, o sea, el permiso no, se puso al día con la multa supongo, pero el legal o ilegal al final la construcción del balcón.

El Presidente de la Comisión manifiesta, es que ella manda en enero una nota, ella lo que dice por este medio le solicito me concedan el visto bueno de ustedes para finalizar la gestión hecha en el expediente número 44452 y me concedan el permiso de ampliación de balcón de mi casa, no omito indicarle que ya cumplí con los requisitos previos que el señor Ing. Mario Iván Rojas Sánchez que muy amablemente me indico y que el mismo me extendió en la resolución final del día jueves 09 de mayo de los corrientes extendiéndome el certificado de uso de suelo el cual menciona en dicha certificación que se necesita el visto bueno por parte de ustedes, entonces, nosotros de ese oficio le rechazamos la solicitud en enero, verdad, con el dictamen 04 de obras, ya el tema de que si la señora pidió los permisos o no es un tema administrativo, verdad, que esa es como la discusión, verdad, ahora la solicitud es construido o no construido nosotros le autorizaríamos a que tenga un balcón en esa zona de antejardín sí o no, verdad, entonces, esa es como la disputa.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, el tema es si se puede o no se puede.

El Presidente de la Comisión expresa, según el criterio de la Procuraduría si se puede.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, el tema es si se puede o no se puede y si lo autorizáramos en que lo basaríamos.

El Presidente de la Comisión expresa, en el criterio de la Procuraduría como lo hemos hecho antes.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, por eso si está dentro de los permitidos.

El Presidente de la Comisión señala, aja, habría que derogar el acuerdo si eso es lo que queremos, verdad, habría que derogar el acuerdo que hicimos en enero.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, eso fue antes de tener aquel dictamen o ese ya lo teníamos porque lo denegamos.

El Presidente de la Comisión señala, no recuerdo sinceramente, a como pudo haber sido un error perfectamente y que además la señora puso el recurso o puede que en ese momento efectivamente no contábamos con ese criterio, verdad, porque creo que la advertencia del Auditor fue después me parece después de enero, o sea, fue como en febrero la advertencia del Auditor relacionada al tema de los antejardines y creo que a partir de ahí empezamos a ser más quisquillosos con el tema.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, y fue cuando don Herbert consiguió ese dictamen de la Procuraduría.

El Presidente de la Comisión manifiesta, yo creo que en ese momento no estaba eso, pero no me consta, no estoy 100% seguro ni lo puedo afirmar, entonces, diay lo que correspondería es, no se Lilliam que piensa y demás, habría como que derogar el acuerdo hacer obviamente un nuevo acuerdo pero siempre y cuando eso sí y anudado a lo que dice el tema de la Defensoría que la Administración

cumpla a cabalidad, vamos a ver, nosotros autorizamos que se construya el balcón ok, pero también esa construcción tiene una serie de condiciones, porque no puede invadir la privacidad del vecino.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, Carlos talvez importante es que nosotros autorizamos el uso de suelo, no la construcción del balcón porque no es lo mismo, la construcción es cuando la gente presenta los permisos de construcción que establece la Ingeniería en Ingeniería los tiene que pedir, pero nosotros lo que autorizamos es el uso de suelo porque según el criterio de la Procuraduría en antejardín se puede construir una terraza a un balcón está dentro de los usos permitidos según el criterio de la Procuraduría, entonces, la construcción no, es hablamos del uso de suelo.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, si o sea que el uso permitido es para tales y tales fines, no se puede salir de lo que ya digamos dice la Ley y que es responsabilidad en ese caso de Ingeniería ver que se cumpla la construcción o el permiso que ellos ya emiten en Ingeniería porque igual ellos pueden cosas que no llegan al Concejo ellos autoricen un permiso de construcción pero para un cuarto y si alguien construye pues un edificio ellos tienen que tener seguimiento sobre esas cosas de que la gente cumpla para el permiso que se les dio.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, Carlos ese es el balcón de Calle Blancos, ya vieron la queja del vecino del frente.

El Presidente de la Comisión manifiesta, sí, eso es lo que está en la Defensoría.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, lo que sucede también es que como lo está diciendo Lilliam y Carolina los planos constructivos ya es de

Ingeniería, si el carajo tiro una ventana puede hacer el balcón, pero con ventana para el vecino tiene que contemplar las distancias.

El Presidente de la Comisión indica, sí, pero el cumplimiento de eso total lo haría la Administración digamos ya en su ejercicio de administradores digamos.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, nosotros lo podemos mencionar dentro del dictamen.

El Presidente de la Comisión indica, talvez vean yo he estado viendo un poco que podemos poner porque me parece que es un dictamen importante más que hay un tema con la Defensoría y demás, entonces, yo creo que es importante como hacer como un recuento, primero que hubo dictamen de la Comisión que yo igual ahí cuando Silvia les mande el borrador para que cada uno recibe y haga observaciones, por ejemplo, que la Comisión de Obras emitió el dictamen 4 el cual se denegó la solicitud a la señora, estoy hablando de los considerandos, verdad, luego que la señora María presentó un recurso de apelación ante el Concejo Municipal que paso a la Comisión de Asunto Jurídicos para análisis del dictamen, ahí van dos puntos, el tercer punto que mediante el oficio tal se remite a la Comisión de Obras el dictamen 64 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, verdad, que es este caso que estamos viendo que la Comisión de Jurídicos nos recomienda justificar porque le negamos el permiso a ella, verdad, luego sería que con la revisión que estamos haciendo hoy y teniendo conocimiento el dictamen 078-2003 de la Procuraduría General de la República y mencionar específicamente que es lo que dice estamos tomando la consideración, verdad, de que si está dentro de las excepciones que se le podría autorizar a la señora, y además poner en los considerandos que con respecto a lo indicado en el oficio PCM-087 que es lo que dice la Presidencia Municipal más el oficio de la Defensoría sobre el tema de la Defensoría di que la Comisión va emitir un

dictamen positivo a la solicitud de la señora siempre y cuando con toda la normativa legal vigente en temas como los mencionados por el señor que puso el este tema en la Defensoría, verdad, sobre el tema de la afectación de la intimidad al no cumplir con el retiro necesario y que en el defecto será la Administración los que están encargados de velar por el cumplimiento de esos detalles porque al final nosotros como decían ustedes anteriormente cumplimos con autorizar el uso de suelo para que puedan construir el balcón pero que ese balcón cumpla con las condiciones, verdad, pues la Administración tiene que dar seguimiento para que eso pase, entonces, eso sería en términos de los considerandos, verdad, si hay algo más ahí que ustedes consideran que ponerlo lo ponemos.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, Carlos aprovechando que esta Lilliam acá, Lilliam el problema con estas obras constructivas es que es lo mismo de siempre en todas partes del Cantón ellos tienen que verificar los planos constructivos, el arranque de la obra, a mediados de la obra y al final de la obra y eso no se está haciendo así, se están haciendo 1 o 2 inspecciones nada más y no las 3 inspecciones de ahí que vengan estos problemas como está pasando este problema, y eso es conocido por todo mundo, cuando son obras así nos les dan importancia, es algo, excepto otros proyectos que sí, bueno, y en general todo porque también las obras de los Concejos de Distrito van por el mismo camino, van igual, eso más bien fue lo que reclamo don Mario Iván ahora que hubo una reunión entre ellos cuando Priscilla nos contó que Mario Iván exigió que la parte de Ingeniería son lo que tienen que verificar eso y no como dice Irene eso es parte del problema entonces, así nos salvamos la responsabilidad con eso que está diciendo Carlos.

El Presidente de la Comisión señala, y para el por tanto seria que se derogue el acuerdo, verdad, ese sería el primer paso se derogue el acuerdo del dictamen 04-2021 de la Comisión de Obras públicas articulo V.V. de la Sesión Ordinaria 03-

2021, celebrada el 18 de enero del 2021 que indica lo siguiente: se rechaza la solicitud interpuesta por la señora Luz María Rebeca Marín Ávila en cumplimiento con el artículo 96 del Reglamento de Construcciones y Plan Regulador vigente, eso sería el por tanto 1 primero derogar el acuerdo, luego sería el por tanto 2 se otorga el uso de suelo para la construcción del balcón al considerar que se encuentra dentro de las excepciones otorgadas por la Procuraduría General de la Republica en su dictamen 078-2003 indicando lo siguiente adjunto lo que dice la Procuraduría, verdad, luego se instruya la Administración para que endicho procedimiento resuelva el caso de acuerdo a la normativa vigente y cumpla con lo establecido, como lo es el resguardo de la privacidad de los vecinos colindantes es como el tema de fondo por lo que este señor se queja, y luego igual que se notifique a la Dirección de Ingeniería para su seguimiento se notifique a los interesados, no sé si alguien tiene una observación más para incluirla igual si no cuando mandemos el borrador también cada uno pueda ver una cosa que no esté por acá, pero no sé si alguien tiene una observación más del tema.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, no, me parece que tiene los elementos que acabamos de mencionar.

El Presidente de la Comisión señala, ok entonces iríamos con ese dictamen así, estamos de acuerdo todos, vamos a entrar al tema de KAMIR es un tema bastante álgido recordemos que tenemos un informe de Auditoria, recuerden que hoy vamos a iniciar la discusión del tema y vamos a continuarla la otra semana en la sesión presencial que vamos a tener con la Administración también sobre este caso que es un poco extenso, vamos a iniciar leyendo la respuesta que nos da la Administración y también hay un oficio que esto hay que irlo estudiando para la otra semana, un oficio que nos están enviando los vecinos de Urbanización Kamir como contrarrestando o diciendo que lo que dice la Administración no es cierto y dan varias razones incluso ellos adjuntan dentro de su nota adjuntan lo que dice la

Auditoria verdad, entonces, para que lo tengamos por ahí, va iniciar la lectura si sería importante que por cada punto que vayamos viendo si alguien considera hacer una observación las vayamos haciendo, yo creo que nosotros hicimos preguntas muy puntales a la Administración y creo que si es bueno que cada vez que leamos cada una de las respuestas podamos talvez hablar un poquito sobre que vamos pensando para que igual que conste en actas y que además vayamos hablando un poco más a fondo.

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio **SM-1513-2021.**

El Presidente de la Comisión da lectura a la **pregunta No. 1** Dictamen 88-2021 ¿Qué tipo de proyecto urbanístico se realizó en la comunidad de Kamir y bajo qué normativa legal?

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio **MG-AG-DI-3021-2021** suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, Andrés Campos Vindas y Álvaro Salazar.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, Carlos a mí me parece que deberíamos de tener ese reglamento, porque el reglamento actual esta hay 2 tipos de fraccionamiento el simple y el fraccionamiento convenios urbanísticos, ninguno de esos 2 lo podemos meter, meter a KAMIR en esa camisa, pero no nos dicen cuál es el articulo o la norma, entonces, deberíamos de solicitar que nos envíen, yo anduve buscándolo en internet y no lo encontré, verdad, entonces, que Ingeniería nos envíe ese reglamento que estaba vigente en el 2010.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, podríamos talvez ir apuntando por punto en cuales vamos a requerir ampliación de información.

El Presidente de la Comisión indica, si aquí estoy apuntando yo, consultar basado en cual normativa.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, que nos envíen el reglamento de urbanización del INVU, ese reglamento del INVU el que estaba vigente en el año 2010.

El Presidente de la Comisión indica, Ok reglamento vigente en ese momento, alguna duda sobre ese punto 1.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, es que yo veo que la pregunta 1 que se hizo en el por tanto era bastante grande, esas son todas las que acabas de leer, porque iba desde la A a la G y no sé si ese texto que leíste las contempla todas.

El Presidente de la Comisión indica, no, más bien ese primer punto es sobre nada más la A, solo que ellos pusieron números y nosotros letras, esa respuesta era sobre qué tipo de proyecto urbanístico y ahí lo que están diciendo es que se presume que fue tramitado un fraccionamiento frente a calle publica basado en el reglamento de control de fraccionamientos y urbanizaciones vigente en el momento del fraccionamiento, esa es como la respuesta resumida, alguna duda más o continuamos con el punto b.

El Presidente de la Comisión da lectura a la **pregunta b** Dictamen 88-2021 ¿Una calle no clasificada normada en el artículo 1 de la ley 5060 "Ley General de Caminos Públicos" puede ser la vía de ingreso de una Vía Terciaria como sucede en el caso de la comunidad de Kamir?

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio **MG-AG-DI-3021-2021** suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, Andrés Campos Vindas y Álvaro Salazar.

El Presidente de la Comisión manifiesta, comentarios sobre este tema.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, Carlos yo entiendo eso es completamente cierto que esa calle es una calle muy vieja el acceso a la calle, lo que no me queda claro a cuantas fincas más accede al fondo, si hay otros desarrollos por ahí.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, solo es esa.

El Presidente de la Comisión manifiesta, solo es esa.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, entonces no es cierto que accede a otras fincas esa calle.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, no, yo he entrado ahí yo solo veo que es KAMIR y ya no hay acceso a otro lugar, bueno, todos creo que hemos entrado, Carlos también y don Manuel.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, si pega hasta el río nada más, solo la propiedad esa no hay ninguna otra.

El Presidente de la Comisión señala, pero Lilliam donde dice eso.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, es que dice que esa calle tiene acceso a otras inclusive a la finca donde se hizo el desarrollo.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, Lilliam lo único que hay son 2 casas antes de entrar a la urbanización 1 o 2 casas, no hay nada más antes del portón.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, hay unos apartamentos que son los que ellos están pidiendo que expropiaran para que la calle cumpliera con el ancho que tuviera que tener por ahí eso debe de venir, por ahí hay unos apartamentos entrando a la izquierda antes del portón.

El Presidente de la Comisión indica, yo con esto tengo más bien como duda, vamos a ver yo comparto el tema de que bueno cuando esas personas compraron estaban conscientes de que esa era la vía de ingreso, pero aquí es donde uno se cuestiona como se autorizó, o sea, como se autorizó todo esto sabiendo que nunca cumplió, verdad, esa es como la duda existencial que a uno se le viene a la mente, verdad, decir puede que si hay una responsabilidad presunta responsabilidad que podrían tener los vecinos sabiendo que esa era su única vía de acceso y que no cumplía y que ahora muchos años después vienen a decir que deberían tener ese espacio pero a la vez también me parece que es un tema administrativo también en términos de cómo se otorgó eso ahí es donde a mí me queda la duda realmente.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, a mí también me queda la duda, primero no está clasificada podríamos solicitar que clasifiquen esa calle, que no puede ser otra cosa que calle no clasificada, no califica para terciaria, el ancho, usted lo pone portones a eso y yo creo que no pasa un carro, verdad, entonces, tenemos un acceso a un desarrollo urbanístico, como quieran llamarlo fraccionamiento o condición, pero bueno, a un poco de casas, verdad, en una calle que debe tener aceras, porque van a ver un motón de casas adentro todo el mundo va entrar en carro, entonces, tienen que haber aceras, entonces, yo

entiendo también la parte que los vecinos cuando compraron así estaba, el desarrollador yo si tengo un terreno y yo lo quiero desarrollar yo voy a la municipalidad y la municipalidad me dice no mamita usted no puede por desarrollar esto por esto esto y esto, verdad, le toca a la Municipalidad decirle la municipalidad que sea decir usted puede o no puede hacer eso, porque debe cumplir con estos requisito, yo todavía tengo muchas.

El Presidente de la Comisión señala, ok, pero sobre ese no hay ninguna consulta ahí puntual, ok, vamos con el 3.

El Presidente de la Comisión da lectura a la **pregunta c** Dictamen 88-2021 ¿Cuáles son las obligaciones que tiene el desarrollador del proyecto sobre las zonas públicas (calles, zonas verdes y zona de ingreso) y cual normativa debe aplicarse? y ¿cuáles son sus obligaciones previas a un desarrollo?

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio **MG-AG-DI-3021-2021** suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, Andrés Campos Vindas y Álvaro Salazar.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, vea ahí yo también comparto casi nada lo que están diciendo primero digamos la consta en el expediente al menos lo que yo vi, verdad, es que hay un plano que se visa dónde está el destrit de las calles, verdad, está la finca y le hacen un diseño de sitio, bueno no es un diseño de sitio pero hay un plano donde se marcan las calles y ese plano se viso fue en el 2009 o 2010, entonces, yo no sé porque, donde me consta a mí que esa calle existía hace un montón de años con difícil acceso que si es cierto, que esa calle nadie está discutiendo que existía hace mucho tiempo, pero las calles dentro de la finca donde está la constancia de que era una calle que existía desde hace mucho tiempo establecida como calle publica, verdad, ahí no nos dice desde cuándo lo que si de la otra que no hay registro desde cuándo

porque es una calle muy vieja, esa finca estaba como finca en un momento se abrieron las calles, pero usted para una finca para llegar y abrir la calle yo por que cojan un terreno mío y le hagan una calle en el centro que abran una trocha para que entren carros por decirlo así eso no significa que sea calle publica y yo no puedo empezar a segregar lotes y decir que están frente a calle publica porque la municipalidad no me lo va visar, verdad porque no están en el mapa oficial, entonces, no existe, verdad, yo de eso, ese tema tampoco es que tengo demasiado conocimiento, pero donde está la constancia de que esa calle existía desde hace un montón de años atrás y que ese señor nada más llego y empezó a segregar.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, y una pregunta el expediente lo que envía la Defensoría no se menciona nada sobre eso una indicación es que no recuerdo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, yo tampoco me acuerdo, porque es que yo he leído tantas partes, entonces, no veo donde tengo yo digamos que yo les pueda decir a los vecinos, no, vean, esta calle existía desde este momento, ese señor lo único que hizo fue dividir lotes, pero en el expediente si mi memoria no me falla el reglamento actual dice que un terreno con fines urbanísticos es aquel donde yo hago la infraestructura pública, hago las calles, meto el agua y meto la electricidad, si mi memoria no me falla en el expediente están las solicitudes de agua y de electricidad que realizo ese señor el dueño del lote, entonces, eso no es una lotificación simple y llana es cuando ya está, es más el actual reglamento dice que hasta 6 terrenos eso es un fraccionamiento simple, hasta 6 lotes en una parte urbana si yo tengo un lote sobre una calle ya establecida donde ella están todos los servicios y yo llego y lo divido en 6 pedazos y se pide el medidor de agua para cada uno, se pide el medidor de la luz para cada uno y no tengo que invertir en nada hasta el cordón

de caño estaría, y se supone que hasta que tengo que tener la acera hecha, entonces, eso es repito en el reglamento actual, por eso tenemos que ver el del 2010, ya más de 6 sobre una calle publica ya yo tengo que dejar mínimo 120 metros para zonas públicas, verdad, y ahí estamos hablando de un montón no sé si son más de 3, 40 por ahí, entonces, como meto yo eso como una lotificación, frente a calle publica y si bueno ok, supongamos que esa calle existía y que podemos probar que esa calle existía de hace muchísimos años, entonces, si existe la obligatoriedad de dejar un porcentaje para zonas verdes.

El Presidente de la Comisión indica, alguien más, por lo menos si preguntar que donde consta que esa calle publica estaba, verdad, tiene que haber algo, o sea, el documento dice que esa calle estaba consolidada desde muchos años atrás, bueno, diay tiene que haber algo que certifique eso verdad, debería.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, si porque lo que hay es un visado de un plano donde se establecen esas calles públicas, que es reciente por esos años cuando se hizo la lotificación, eso es lo que hay en el expediente, Mario Iván el día que nos reunimos decía es que hay fotos donde se ve una cosa es que una finca tenga callejones, verdad, pero yo puedo hacer cualquier cantidad de callejones en una finca, por ejemplo, el cafetalillo de los hermanos de Víctor en Naranjo ahí nosotros andamos en carro de doble tracción por todo lado pero eso no son calles son callejones que se hacen para que la gente pueda entrar por la recoleta de café y puedan entrar con el abono y pueda entrar con los peones o lo que sea, pero eso no significa que sean calles eso tiene anales de existir desde que el papá de Víctor era el que sembrara el café.

El Presidente de la Comisión señala, alguien más con este punto 3.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, no.

El Presidente de la Comisión señala, quedaría también como esa consulta por ahí, igual voy hacer un documento para pasárselo a Silvia para que haga las consultas pertinentes.

El Presidente de la Comisión da lectura a la **pregunta d** Dictamen 88-2021 ¿Existe un diseño de sitio del espacio aprobado de la comunidad Kamir?

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio **MG-AG-DI-3021-2021** suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, Andrés Campos Vindas y Álvaro Salazar.

El Presidente de la Comisión manifiesta, alguien sobre este punto.

El Presidente de la Comisión da lectura a la **pregunta E** Dictamen 88-2021 ¿Por qué el plano que se visó destinado para calles públicas sigue estando a nombre de una persona privada?

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio **MG-AG-DI-3021-2021** suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, Andrés Campos Vindas y Álvaro Salazar.

El Presidente de la Comisión manifiesta, comentarios, consultas sobre este punto.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, yo siento que aquí se contradice de que esas calles existían, porque necesitamos nosotros que eso se haga el traslado y todo si eran calles que existían, verdad, que esas calles que están ahí no están dentro del mapa oficial de la Municipalidad como calles públicas, o si, verdad, no están a nombre de la Municipalidad, pero eso realmente no me queda claro.

El Presidente de la Comisión expresa, a mí me parece que está más basada en el tema de las zonas verdes, estoy casi seguro, que esa respuesta ellos la están generando por ese tema de las zonas verdes, no tanto de las calles.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, si lo que pasa es que ahí estamos hablando del plano de las calles entonces dice que porque hay un plano visado como calles públicas no significa que la Municipalidad haya recibido esas calles como tales, entonces, porque nos dicen que son calles que existían desde hace tiempo que se hizo una segregación frente a calle publica, digamos puede ser que haya una respuesta, pero a mí no me queda claro, puede ser una respuesta pero uno no entiende bien a veces uno no entiende, entonces, redacta asumiendo que todo el mundo entienda a todos nos puede pasar, entonces, no sé si ese será el caso que ellos, pero a mí no me queda claro.

El Presidente de la Comisión expresa, algún comentario más sobre ese punto 5.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, no, entonces, que pedimos ahí una aclaración.

El Presidente de la Comisión expresa, la duda que tengo, para ver si me aclaran si es que estoy confundido, o sea, incluso las calles que están ahí, no estoy hablando solo de la zona verde que creo que ese es el otro punto grande, pero las calles internas de KAMIR en este momento están a nombre de un tercero.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, exacto, porque ese plano, si no me equivoco yo lo había revisado, pero como eso fue ya hace varios meses ese plano tenía un embargo esa finca, le salió un embargo a ese señor, esas calles, entonces, son calles o no son calles.

El Presidente de la Comisión expresa, si porque si dicen que están declaradas como calles públicas, pero están a nombre de un tercero, como es eso.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, exactamente, ellos dijeron en el punto anterior que eso fue un fraccionamiento que se hizo frente a calle publica, pero resulta ser que las calles que están ahí son las que están dibujadas en este plano y sabiendo que eso no ha sido entregado a la Municipalidad, entonces, son calles públicas o no lo son, no me queda claro.

El Presidente de la Comisión expresa, ok entonces, a eso está la consulta, o sea, la podemos plantear en ese sentido, como primero si en ese comentario se están refiriendo a la zona destinada a área verde o a las calles publicas internas y dicho eso, que como las calles que están declaradas como publicas están a nombre de un privado, verdad, podría ser como en esa línea estamos de acuerdo.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, aja.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, de acuerdo.

El Presidente de la Comisión da lectura a la **pregunta F** Dictamen 88-2021 ¿La zona inicialmente destinada para parques y zona verde cuenta con algún impedimento legal relacionado con la ley forestal o cualquier otra normativa para su recibimiento?

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio **MG-AG-DI-3021-2021** suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, Andrés Campos Vindas y Álvaro Salazar.

El Presidente de la Comisión indica, comentarios.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, lo que pasa es que los predios tienen que recibirse en las condiciones en que exige cualquier desarrollo tiene que ser en las condiciones con un parque infantil ellos estaban entregando una ladera ahí, verdad, no están entregando nada, habían hecho aquel parquecillo infantil chiquitillo, pero era como privado se acuerdan y está todo tapado de árboles, de monte, entonces, eso no es un desarrollo.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, Carlos en la respuesta de Ingeniería viene sobre el estudio que se había solicitado para ver cuál de las áreas verdes que quedaban en la urbanización eran podían ser utilizables, o sea, que se pudieran utilizar para alguno de esos fines, que era lo que se había, de los lotes que quedaban ahí, porque algunos eran hasta supuestamente nacientes y no sé qué, entonces, se iba tratar de que Ingeniería hiciera el estudio para ver en el momento en que el desarrollador entregara la urbanización y entregara esos lotes se viera a ver que se podía usar, pero no sé si viene en el informe.

El Presidente de la Comisión expresa, en el informe no está.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, no, pero si se había pedido.

El Presidente de la Comisión expresa, no creo que no, no se si fue que en la reunión anterior se dijo, pero sino cuando menos lo podemos poner en la nueva consulta.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, si porque a mí me parece que en algún momento lo habíamos dicho e Ingeniería iba a.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, Carlos no sé si fue que no preguntamos correctamente, verdad, o que no nos contestaron correctamente, porque nosotros necesitamos saber que, si ese terreno que ese señor quiere donar lo podemos recibir, verdad, como el porcentaje que tienen obligación de entregar, yo puedo recibir, es que yo siento que la redacción diay si se puede recibir el terreno, diay si yo puedo recibir un terreno si a mí si yo soy la Municipalidad y me quieren donar terrenos tengo que verificar que no tengan ahí como una hipoteca o una cosa así, pero si no yo puedo recibir terrenos donación, una vez que yo reciba un terreno en donación y otra cosa es que yo reciba como el porcentaje que tenía la obligación de dar de zonas para espacios comunes.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, y además si funciona el terreno para eso, verdad, porque se supone que tiene que tener las cumplir las condiciones.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, exacto es que son 2 cosas diferentes, no sé si fue que no supimos preguntar.

El Presidente de la Comisión manifiesta, pero vamos a ver, corríjanme en algo, si fuera por donación no tiene que cumplir todo ese poco de cosas cierto.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, cierto, es que una cosa es que la Municipalidad reciba una donación de un terreno y otra cosa es que ese terreno sea el desarrollador tenía la obligación de dar por la segregación de esa finca en lotes, verdad, eso es, porque por ahí hay un dictamen de Álvaro que dice que sí que nosotros podemos recibir eso como donación, que lo habían pasado a Jurídicos y que Jurídicos dictamino que se le trasladara a Obras porque era de KAMIR, para cuando se dictamine KAMIR se dictamine todo junto como dice mi nuera una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, verdad, una cosa es recibir

la donación y otra cosa es decir con esto estamos recibiendo las zonas verdes de KAMIR, verdad, yo creo que no es lo mismo.

El Presidente de la Comisión expresa, es que ahí es donde digamos vamos a ver, ahí es donde me surge la duda, nada más voy a leer el punto 7 porque es relacionado a este tema porque es conjunto.

El Presidente de la Comisión da lectura a la **pregunta G** Dictamen 88-2021 ¿Cuál es la condición de la comunidad Kamir relacionada a las zonas de protección?

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio **MG-AG-DI-3021-2021** suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, Andrés Campos Vindas y Álvaro Salazar.

El Presidente de la Comisión indica, ahí pueden ver en el documento, es justamente en esa zona, incluso en la zona de protección hay casas.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, si porque hay uno de los lotes que quedaba ahí que supuestamente ya no se pudo vender ni nada, porque se dieron cuenta que tenían.

El Presidente de la Comisión indica, que era parte de la naciente.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, exacto.

El Presidente de la Comisión indica, entonces, que pasa porque esta declaración se hace en el 2017 y que pasa con las viviendas que están ahí alrededor, que están dentro de la zona de protección, no pasa nada.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, aquí en este Cantón hay en Ipís un montón de urbanización que están como detrás de la feria y no recuerdo como se llama se construyó la urbanización donde había nacientes por todo lado, esa zona es famosa por las nacientes, esa zona ahí después de la feria esos alrededores y esa urbanización que construyo ahí las paredes a la gente se le humedecían todas diay y no pasó nada, ahí están las casas construidas ya nadie se hace responsable, habrá que hacer un proceso judicial, verdad, en contra de la Municipalidad, en contra del desarrollador, y ya al final los vecinos no lo hacen, para mí es lamentable que pasen esas cosas es que es un grado.

El Presidente de la Comisión indica, es que ese es el tema, la declaratoria que en realidad para mi este punto último es como el tema medular del caso general, porque esta declaratoria de zona de protección ahora estaría abarcando no solo el área verde, que también la pregunta es en una zona de protección no se puede habilitar un parque, o sea, vivienda posiblemente no se pueda construir, pero no puede haber un parque en una zona de protección. por ejemplo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si se puede habilitar en Brunkas, por ejemplo, en la Urbanización Brunkas la zona de parque colinda con una zona de protección que es del INVU, ahí incluso ellos han puesto en la zona de protección han puesto máquinas y eso, si se puede, lo que no debe de valerse es que yo como urbanizadora o desarrolladora de una zona de protección como zona de parque, verdad, yo puedo tener una zona de parque a la par de una zona de protección y en esa zona de protección yo puedo hacer senderos, sillitas, hamacas, puedo poner construcciones livianas, no habría impedimento lo que no creo que se valga es que eso se la zona de reserva yo la done o yo la de como zona verde y facilidades comunales.

El Presidente de la Comisión expresa, si de hecho porque si ustedes ven el punto inicial que a partir de ahí se mide el radio de 100 metros diay ahí son más de 10 casas que están sobre la zona de protección, incluida la casa de don Rolando que quede claro.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, eso es otro pleito, me imagino que algún momento alguien se lo va echar, pero ahorita no han dicho nada de eso.

El Presidente de la Comisión expresa, entiendo el tema yo lo que nada más digo es que términos de estos de las zonas verdes porque ahí dentro de ese radio es donde esta ese terreno que si porque yo me acuerdo que en alguna parte de todo el expediente que estudiamos ese terreno si mide más de 3 mil no sé cuántos metros que es lo que se necesita donar para que cumpla, el tema es que si ese terreno siendo zona de protección puede ser entregado a la Municipalidad, verdad.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo creo que nos podemos hacer esa pregunta, si ese terreno es afectado puede ser recibido por la Municipalidad como áreas comunales.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, ser utilizado como áreas comunales siendo una reserva.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, que si pueden ser que nos digan si o no, porque al final pienso que es muy importante tener ese reglamento, yo tengo un contacto en el INVU y yo lo voy a llamar él trabaja en la Dirección jurídica, entonces, le voy a decir que si puede conseguir el reglamento de Ingeniería en el 2010, deberían tenerlo para ver que decía el reglamento, pero

la Ley de Planificación Urbana también yo creo que es anterior al 2010, entonces, habría que leerse ese reglamento de Ley de Planificación Urbana.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, Carlos y talvez en esa se le pueda meter que indiquen que eso que estamos hablando, que en algún momento lo hablamos, verdad, que las zonas que hay ahorita digamos como zonas verdes, o lotes que están sin construir cuales de ellas podrían ser utilizadas como zona verde o para en algún momento hacer parque o algo así.

El Presidente de la Comisión expresa, yo también tengo como la duda, porque digamos a ver digamos que no se puede esa zona verde, verdad, son 3995 metros si no me equivoco lo que tiene que definirse para zona verde, en aquel momento incluso don Rolando lo ha manifestado y demás la posibilidad de que la Municipalidad busque en algún lugar cerca expropiar para que pueda cumplirse con ese mandato, verdad, de cumplir con esos terrenos, entonces, yo creo que esas consultas es muy importantes para aclarar porque si no se puede ese es el otro embrollo legal, sino se puede utilizar ese espacio, verdad, que en realidad para una zona de parque pues debería, verdad, no se están haciendo construcciones, pero si usted revisa conforme al radio de los 100 metros ahí hay todavía un problema más grande que ahorita mejor nosotros no nos metamos en él, pero creo que todo va ser como una cadena, verdad, porque lo que responda la Dirección de Ingeniería va decir directamente cual es la función que tienen esos espacios que están alrededor de esos 100 metros donde se declaró esa zona de protección en el año 2017, que además mi pregunta es será que había claridad en ese momento de que había una zona de protección ahí, de que había una naciente en esos años.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, Carlos yo creo que el dueño de la finca si lo tenía muy claro, yo no sé la Municipalidad si lo sabía, pero

el dueño de la finca por supuesto que sí, o sea, usted como dueño de finca usted sabe si tiene una naciente, usted todos los inviernos incluso depende de la cantidad de agua hasta en el verano va tener el agua botando.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, inclusive lo tuvo que saber antes de comprarlo, no dudo que haya hecho las consultas o lo que sea, no se hace cuanto lo tiene, cuando lo compro, pero me imagino que son cosas que uno averigua antes de decidir hacer una Urbanización.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si esa finca, por ejemplo, allá en ese terreno hay como 3 nacientes de agua, y hay una más al puro frente de la cabaña de nosotros donde en invierno sale agua, en verano no, pero en invierno ahí esta llore y llore el talud, uno sabe que hay una naciente de agua pequeñita pero hay naciente de agua y que es algo que usted podría construir, hay unas nacientes de agua que sin son grandecillas y que es una zona donde hay nacientes por toda parte y usted se da cuenta el agua sale, el agua brota hasta que suena, el dueño de la finca por supuesto que tenía que saber.

El Presidente de la Comisión manifiesta, ahora nada más pregunta, ya esto sería lo que tiene este documento, hacemos estas consultas vía dictamen o pedimos un criterio con esas consultas específicas.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, yo creo que sería mejor vía dictamen, porque como los vecinos están haciendo consultas y demás para que vean que uno está también averiguando y si ponen atención a la sesión del Concejo lo que sea que vean que el tema se sigue tratando, verdad, que no.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, y Carlos lo que los vecinos dicen de todo esto hay algo que podamos rescatar.

El Presidente de la Comisión expresa, diay tendríamos que entrar al leerlo, verdad, yo no sé la verdad si esto ya está en comisión, voy a preguntarle a Silvia me imagino que sí.

Los miembros de la Comisión **dan lectura** a la nota suscrita por vecinos de KAMIR.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, compañeros disculpe que interrumpa es que me tengo que retirar en este momento, entonces, cualquier cosa ahí me ponen en autos de que van hacer con el documento o no sé si solo lo íbamos a conocer.

El Presidente de la Comisión señala, yo lo que diría es que sí que terminemos ahorita la lectura para que todos estemos al tanto además que conste en el acta que vimos el documento para la próxima semana empecemos ya hacerlo, lo que si les iba preguntar era yo puedo montar este dictamen ahora más tarde y mañana a primera hora se lo mando a Silvia, no sé si lo pasamos por alteración del orden en la Sesión de mañana o hasta el lunes, porque la sesión es el martes para ver este tema, entonces, no estoy muy claro si será como lo más correcto que lo pasemos mañana mismo por alteración o como lo ven ustedes.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, Carlos es que yo no sé si nosotros mandamos el dictamen entonces para que nos vamos a reunir, yo pienso que nos podemos reunir y podemos mandar las preguntas por escrito, digo yo si nos vamos a reunir o si cancelamos la reunión y mandamos todo por escrito.

El Presidente de la Comisión indica, diay no hagamos el dictamen y Carolina vamos a terminar de leer esto y ahí estamos hablando.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, ok, está bien.

Los miembros de la Comisión **continúan con la lectura** de la nota suscrita por vecinos de KAMIR.

El Presidente de la Comisión manifiesta, ese sería el documento compañeros.

El Asesor Herbert Blanco Solís expresa, en la petitoria no están pidiendo nada de la calle o esa parte tiene que ver.

El Presidente de la Comisión manifiesta, no, yo creo que para ellos el tema más importante es las zonas verdes.

El Asesor Herbert Blanco Solís expresa, las zonas verdes lo primero que hay que hacer es un nuevo mapa porque el que esta tiene falencias y después preguntarle a quien corresponda si eso se puede recibir y cuáles son las condiciones.

La Regidora Lilliam Guerrero Vásquez indica, es que esa parte es la que no nos hablan con claridad, verdad, porque el dictamen donde dice que eso se recibe como donación o no sé qué, entonces, es decir a nosotros nos tienen que decir cuál es el terreno que tenemos que recibir para que se cumpla la Ley de Planificación Urbana el artículo 40, pero al final la petitoria no habla de la calle, la calle es algo que está ahí.

El Presidente de la Comisión señala, definitivamente el tema tiene que estar sobre la mesa, pero bueno esto es lo que tenemos a lo más actualizado, que complicado.

El Asesor Herbert Blanco Solís expresa, yo pienso que como corresponde hay muchas partes ahí en las que el que está escribiendo estoy tiene razón, hay algunas partes que tiene razón, pero a mí me parece que lo que el tipo lo que esta es tratando de como de presionar, de hacer que se vea lo fatal del tema y la verdad es que uno no se puede dejar impresionar así de buenas a primeras eso hay que analizarlo muy a fondo y yo no sé, pero yo creo que en esto Lilliam se va tener que remangar porque son muchos aspectos técnicos jurídicos que uno los pasa por alto o los pasa por debajo, pero se le pasan verdad, entonces, es complicado, pero a mí me parece más que nada este informe un trato de impresionar a los Regidores y al Alcalde también.

La Regidora Lilliam Guerrero Vásquez indica, Herbert yo diría que hay demasiada paja en ese documento y no concreta tanto, pero si hay puntos específicos que tienen razón, yo creo que nosotros no nos podemos dejar guiar por lo que el señor dice, eso es un insumo, no podemos decir que lo que dice ese señor es cierto, pero yo creo que nosotros, yo insisto, tenemos que tener claro el tema de la calle tenemos que tenerlo claro, lo que estaba antes, ok díganos, la calle de acceso, bueno esa calle de acceso si se hizo un desarrollo urbanístico en el fondo debería cumplir con la Ley 7600 que aquí mencionaba, y entonces, bueno que hacemos con esa calle, pero tenemos que tener esa normativa que ellos dicen que yo coincido con el señor, ok, porque en una respuesta técnico jurídica, nos dicen, ok, el reglamento vigente en el 2010 decía esto, esto y esto, amparado en eso se hizo esto, esto y esto.

El Presidente de la Comisión indica, yo en eso si coincido que la respuesta no está basada en artículos digamos, ni está basada en, por ejemplo, la calle esta, que fue lo que nos preguntamos ahora, la calle esta consolidada y donde está el documento que dice que eso es así, entonces, creo que eso afecta muchísimo darle trazabilidad, me parece que hay demasiadas inconsistencias y

contradicciones de la Administración, verdad, yo creo que eso, o sea, yo creo que nadie quiere asumirse el costo y la responsabilidad, pero algo tendrá que suceder, verdad es un poco complicado, pero bueno si no nunca vamos a llegar al fondo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, que es lo que se ocupa sentarse, con todos los documentos, con el expediente, con el informe de Auditoria, con lo que dice la Defensoría, con las preguntas que hicimos, con las respuestas que tenemos y empezar a hilar, verdad, decir ok, ellos dicen esto, pero ok busquémoslo en el expediente, que es lo que tenemos en el expediente, el expediente dice esto y esto, o la Auditoria dice esto, la Defensoría dice esto, la Defensoría es una referencia pero yo debí haberme leído el informe de la Defensoría, la Defensoría es como una referencia que tampoco tenemos que guiarnos porque si puede que nos ayude, entonces, primero debemos como ir aclarando ir hilando y el dictamen final que saquemos tiene que decir en el expediente en el folio tal dice esto, es un dictamen en mi criterio que tiene que ir muy bien armado y la Auditoria ya hizo algo de eso, verdad, pero nosotros deberíamos decir en el folio tal del expediente está la solicitud presentada por el señor tal y tal, decir se dice que no es un fraccionamiento pero la ley dice que es un terreno, solicitan los servicios y ya, es un fraccionamiento con fines urbanísticos y en el expediente folio tal y tal consta, esas cosas deberíamos irlas hilando, eso es casi, casi como hacer una sentencia, lo que tiene que hacer un juez a la hora de la sentencia, no es sencillo y probablemente vamos a tener que hacer un documento y después verificarlo, verdad, que no hayamos puesto nada equivocado y yo creo que no nos queda más remedio que sacar tiempo para sentarnos con los documentos en mano.

El presidente de la Comisión indica, yo no veo viable que invitemos la otra semana a todo el mundo, creo que más bien, reunirnos presencial la otra semana, para justo eso que dice Lilliam para empezar a ver dónde es que están las

contradicciones, donde esta lo que sí es veras, bajo que esta normado todo eso y empezar a construir eso, porque realmente el expediente es grande ir revisando hoja por hoja ir poniendo lo más importante con números de oficio e ir viendo como lo vamos armando, pero si entendiendo creo yo que evidentemente para alguien va caer la responsabilidad aunque nadie la quiera asumir y nos está tocando a nosotros y que ellos lo reconocen algo que realmente tiene diay este sería el cuarto periodo donde no se hace nada, es evidente que los vecinos también tienen su derecho y su indignación, justa verdad diría yo.

La Regidora propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, a la gente hay que decirle si o no y tienen la oportunidad de recurrir eso que le están diciendo, lo peor es no decir nada.

Carlos Calderón Zúñiga
Presidente

Carolina Arauz Duran
Secretaria